



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 12 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2016 00270 00
Proceso	Hipotecario
Demandante(s)	JESUS DARIO ZULUAGA GIRALDO
Demandado(s)	LUZ DELIA BEJARANO CASTAÑEDA
Asunto	AUTO 1242V
AUTO SUSTANCIACIÓN	Suspende Proceso y diligencia de remate

En virtud del escrito allegado por el Centro de Conciliación de servicios integrales para el desarrollo humano “CORPORATIVOS” sede Medellín, a través del cual informan la aceptación de la solicitud de Negociación de Deudas- correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, solicitado por la deudora, la señora LUZ DELIA BEJARANO CASTAÑEDA identificada con c.c. 43825079, quien funge en el presente proceso como demandada, el Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 545 del Código General del Proceso, declara la suspensión del proceso desde la fecha y como consecuencia de lo anterior, la suspensión de la diligencia de remate prevista para el día 12 de julio del presente año, la cual se reprogramaría por no cumplir con el requisito de publicación del cartel de remate, toda vez que la publicación allegada versó sobre el auto 326V del 15 de febrero de 2022 que fijó fecha para remate , el cual no cuenta con el vínculo a través del cual se podrá acceder a la diligencia, modalidades a través de las cuales se podrá hacer postura, La ruta virtual o link para consulta del protocolo, la advertencia de la necesidad de contar con los medios tecnológicos para el desarrollo de la diligencia y la salvedad que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no es atribuible o responsabilidad del Juzgado. Lo anterior de conformidad con el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2 publicado

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



en la sección “remates” en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Teniendo en cuenta que sin estos datos referenciados anteriormente no se podrá garantizar el conocimiento de las personas interesadas en la diligencia y la participación de los posibles postores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario

